

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 55/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
55-2024-66e318d73145b
55-2024-66e309e5e3e45
55-2024-66ee737438a48
55-2024-66e5a5280bfab
55-2024-66e9d8b404762
55-2024-66f14e1100cb3
55-2024-66f31bbe13a4f
55-2024-66f2a8e3998ed

**Candidaturas excluidas:** por ausencia de firma en la declaración responsable

REFERENCIA
55-2024-66ebd874f2f70
55-2024-66f3e4cf29df6

Fecha de publicación a efectos de plazos: de 27 septiembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Tras revisión y corrección del cumplimiento de los requisitos imprescindibles, OTS de la convocatoria 55/2024 resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
55-2024-66e318d73145b
55-2024-66e309e5e3e45
55-2024-66ee737438a48
55-2024-66e5a5280bfab
55-2024-66e9d8b404762
55-2024-66f14e1100cb3
55-2024-66f31bbe13a4f
55-2024-66f2a8e3998ed
55-2024-66ebd874f2f70
55-2024-66f3e4cf29df6

Valencia, a 08 de octubre de 2024